

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4959/OC-PE

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

ESPECIALISTA DE QA

1. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El Poder Judicial, en el Programa a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, con financiamiento reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese contexto, en el Documento Equivalente del componente 1 del Proyecto¹ – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, se tiene a la Acción 1.2. Diseño e implementación del Sistema Expediente Judicial Electrónico con interoperabilidad, donde se propone el diseño e implementación de una solución tecnológica que abarque la creación de un expediente judicial así como su administración, agregando documentación digitalizada y/o generada desde la misma solución, entre otras características; por lo que se requiere el perfil de un (01) Especialista de QA en el marco del “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”, a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional y que cuente con la no objeción del Banco.

¹ CUI N°2412556

2. OBJETIVO

Se requiere contratar un (01) Especialista de QA, para realizar el control de calidad del producto de software en la fase de desarrollo del Expediente Judicial Electrónico en el marco del Nuevo Código Procesal Penal Peruano (NCPD).

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1** Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional – Código CUI 2412556.
- 3.2** El Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 3.3** Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.4** Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- 3.5** Normas internas del Poder Judicial, en lo que corresponda.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance contempla analizar, elaborar, simular y evaluar el control de calidad del producto de software en la fase de desarrollo del Expediente Judicial Electrónico, para ello se contempla:

5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- 5.1. Coordinar las actividades del equipo de pruebas.
- 5.2. Asegurar y planificar las actividades para ejecutar el “Plan de Pruebas”
- 5.3. Dar seguimientos a los resultados de las actividades de prueba.
- 5.4. Definir y validar los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas.
- 5.5. Aseguramiento de aplicación de estándares, metodologías y buenas prácticas, así como la orientación técnica en el uso de herramientas en el diseño, implementación y ejecución de pruebas automatizadas y manuales.
- 5.6. Garantizar la consistencia técnica de los trabajos del Aseguramiento de la Calidad y brindar apoyo técnico al equipo de pruebas con el fin de cumplir oportunamente los compromisos e hitos en la fase del desarrollo del Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal.
- 5.7. Control del cumplimiento de metas dentro de los plazos establecidos.
- 5.8. Verificación de la documentación técnica.
- 5.9. Informar sobre los avances técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad.
- 5.10. Coordinar permanentemente con el líder del equipo de trabajo asignado.
- 5.11. Otras actividades encargadas por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción, en el marco del objeto de la consultoría.

6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de ciento ochenta (180) días calendario.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable son los siguientes:

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Producto 1, Evaluación del cumplimiento de las metas a través de la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Pruebas. Definiendo y validando los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas, Orientando al equipo de calidad en metodologías, buenas prácticas y herramientas tecnológicas; asimismo, realizar informes sobre los avances técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y/o asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad durante el paquete de trabajo asignado, en cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/9,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Producto 2, Evaluación del cumplimiento de las metas a través de la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Pruebas. Definiendo y validando los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas, Orientando al equipo de calidad en metodologías, buenas prácticas y herramientas tecnológicas; asimismo, realizar informes sobre los avances	S/9,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

	técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y/o asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad durante el paquete de trabajo asignado, en cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 5 del presente.		
04	Producto 3, Evaluación del cumplimiento de las metas a través de la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Pruebas. Definiendo y validando los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas, Orientando al equipo de calidad en metodologías, buenas prácticas y herramientas tecnológicas; asimismo, realizar informes sobre los avances técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y/o asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad durante el paquete de trabajo asignado, en cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/9,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Producto 4, Evaluación del cumplimiento de las metas a través de la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Pruebas. Definiendo y validando los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas, Orientando al equipo de calidad en metodologías, buenas prácticas y herramientas tecnológicas; asimismo, realizar informes sobre los avances técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y/o asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad durante el paquete de trabajo asignado, en cumplimiento	S/9,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

	de las actividades descritas en el numeral 5 del presente.		
06	Producto 5, Evaluación del cumplimiento de las metas a través de la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Pruebas. Definiendo y validando los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas, Orientando al equipo de calidad en metodologías, buenas prácticas y herramientas tecnológicas; asimismo, realizar informes sobre los avances técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y/o asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad durante el paquete de trabajo asignado, en cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/9,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
07	Producto 6, Evaluación del cumplimiento de las metas a través de la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Pruebas. Definiendo y validando los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas, Orientando al equipo de calidad en metodologías, buenas prácticas y herramientas tecnológicas; asimismo, realizar informes sobre los avances técnicos, cumplimiento de metas, riesgos y/o asuntos de interés relacionados al aseguramiento de la calidad durante el paquete de trabajo asignado, en cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/9,000.00	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de Mesa de Partes del Poder Judicial: mesadepartespj@pj.gob.pe y de manera física, teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable serán de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Titulado universitario de las carreras de Computación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Computación y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Software y/o afines al objeto del servicio.
02	Estudios adicionales	Estudios o cursos en calidad de software y/o control de calidad y/o ISTQB y/o metodologías y diseño de pruebas y/o Testing y/o Automatización de pruebas y/o Incidencias de Software y/o Gestión Ágil de proyectos y/o Arquitectura de Software y/o Seguridad Informática y/o afines.
03	Experiencia general	Experiencia general de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
04	Experiencia específica	Contar con experiencia laboral específica de cuatro (04) años en el sector público o privado, en cargos y/o consultorías y/o servicios como tester de software y/o testing y/o control de calidad y/o analista o asistente de calidad y/o pruebas de calidad y/o gestión de pruebas de calidad y/o aseguramiento de calidad, de preferencia empleando herramientas de pruebas de software o herramientas de automatización de pruebas.
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ● Bug testing (The Mantis Bug Tracker, JIRA, PivotalTracker, etc) ● Testing automatizado (Selenium, Watir, etc). ● Unit testing ● Performance testing (Jmeter) ● Dotes de comunicación. ● ISTQB
06	Entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ● Dominio Temático. ● Capacidad Analítica ● Vocación de servicio

8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

Se desplegará las actividades objeto de la consultoría según lo determinado en el plan de trabajo (entregable 1) aprobado por el Supervisor asignado.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

El Consultor estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.²

10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de ciento ochenta (180) días calendario.

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

² Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ